

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2019-00222

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 012 sin diligenciar allegado por el área de comisiones civiles de la alcaldía de Armenia, que tiene que ver con la diligencia de entrega de los bienes objeto de restitución en este trámite

En firme este auto se ordena el archivo de las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c058846f24ba859dce8518ff760ef794abbad556431ffa5a2dd87b4635de188a**

Documento generado en 23/09/2022 07:36:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>